En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación
	La Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, está al servicio de los intereses generales de los habitantes y se desarrolla con fundamento en los principios de la función administrativa, es decir, igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, buena fe, participación, responsabilidad, transparencia y coordinación. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos. La gestión de los bienes de uso público y los espacios públicos son de vital importancia para garantizar el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos. En el caso específico de la Alcaldía de Cali, como entidad territorial encargada de administrar y velar por el desarrollo de la ciudad, es fundamental adoptar medidas que promuevan el adecuado uso y disfrute de estos recursos por parte de la comunidad. Los bienes de uso público son aquellos bienes y servicios que están destinados al beneficio colectivo y que pertenecen al conjunto de la sociedad. Esto incluye, por ejemplo, las vías públicas, los parques, las plazas, los puentes y otros espacios de interés general. Estos bienes son fundamentales para el desarrollo de la vida urbana y la convivencia ciudadana, ya que permiten el acceso a servicios básicos, la movilidad, la recreación y la integración social. Los espacios públicos son fundamentales para fomentar la cohesión social, el encuentro entre vecinos, el desarrollo de actividades culturales y recreativas, así como para el ejercicio de los derechos fundamentales de la ciudadanía. La Alcaldía de Cali, en su papel de responsable de la gestión y administración de estos bienes y espacios, tiene el deber de garantizar su conservación, mantenimiento y mejora continua. Esto implica llevar a cabo labores de limpieza, cuidado y mantenimiento de los elementos existentes, pedagogía ciudadana, así como promover la participación ciudadana para fortalecer las actividades relacionadas con estos espacios. Además, es necesario fomentar el uso responsable de los bienes de uso público y los espacios públicos, promoviendo valores como el respeto, la convivencia pacífica, la inclusión y la sostenibilidad. Esto implica concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de cuidar y preservar estos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

espacios, así como de utilizarlos de manera adecuada, evitando acciones que puedan perjudicar el entorno o afectar el disfrute de los demás.

Desde el criterio normativo se llama espacio público al lugar donde cualquier persona tiene el derecho de circular, en oposición a los espacios privados, donde el paso puede ser restringido, generalmente por criterios de propiedad privada, reserva gubernamental u otros. Por lo tanto, espacio público es aquel espacio de propiedad pública, dominio y uso público. El artículo 5 de la ley 9 de 1989, adicionado por el artículo 138 de la Ley 388 de 1997, define el espacio público como "...el conjunto de inmuebles públicos y de elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su uso o afectación a las necesidades colectivas que trascienden por tanto los límites de los intereses individuales de los habitantes."

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, en cumplimiento de sus objetivos misionales ha identificado la necesidad de mantenimiento y gestión de estrategias para la conservación y el embellecimiento del espacio público del Corredor Ecológico de la Ribera del Río Cali, comprendido entre el lindero donde termina el puente que conecta con el zoológico de Cali, en ambos costados del Río, bajando por la carrera 2A oeste, conectado con la carrera 1 hasta el retorno vehicular del hotel intercontinental de la calle 4 norte y retornando sentido norte por la margen izquierda del rio Cali, hasta la avenida 2 oeste, limitando con el rio Cali, hasta formar un polígono, con el fin de generar la sostenibilidad y el correcto cuidado de los lugares a administrar, repercutiendo positivamente a la ciudadanía en general, para su goce y disfrute, así las cosas, este espacio requiere de una administración que pueda brindar este mantenimiento y la gestión de las estrategias para la conservación y apropiación de este espacio debido a que constituye un foco de esparcimiento, desarrollo de actividades culturales, económicas y deportivas, para ciudadanos y turistas en la ciudad.

En este sentido, la administración de estos espacios públicos requiere de profesionales capacitados, por tanto, a través de la celebración de un contrato de administración se puede contribuir de manera efectiva en la gestión, conservación y mejoramiento de estos espacios adyacentes a la edificación donde se encuentra ubicada la Alcaldía de Cali, el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión fundamentada en el Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, "Por el cual se determinan la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", en el artículo 98, numeral 7, faculta al Director de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, para entregar en administración, comodato o arrendamiento los bienes muebles e inmuebles de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

propiedad del Distrito de Santiago de Cali, conforme a la reglamentación que expida el Alcalde y los lineamientos dados por los comités creados para tal fin.

Igualmente, de conformidad con el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de Septiembre del 2016, "Por el cual se determinan la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", en el artículo 97, establece que el propósito de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, tiene como finalidad la Ejecución de políticas, planes y programas que dicten las autoridades municipales para la administración de los bienes muebles e inmuebles del Municipio y en el artículo 98 específica las siguientes funciones como responsabilidad de la Unidad:

1) Formular, liderar y ejecutar estrategias encaminadas al registro, uso, administración, mantenimiento, aseguramiento y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles de la Alcaldía de Santiago de Cali.

(...)

4) Realizar el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles que no estén dados en administración a otro organismo.

(...)

7) Entregar en administración, comodato, o arrendamiento los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, conforme a la reglamentación que expida el alcalde y los lineamientos dados por los comités creados para tal fin.

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios en cumplimiento de sus objetivos misionales ha identificado la necesidad de mantenimiento y gestión de estrategias para la conservación y el embellecimiento de estos espacios, los cuales requieren de una administración que pueda realizar actividades de enlucimiento y mantenimiento, así como actividades relacionadas con la gestión de estrategias para la conservación y apropiación del espacio público.

Los mecanismos legales para la administración y mantenimiento del espacio público, los encontramos en la Ley 2079 de 2021 "Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat", la cual dispone en su artículo 40, modificatorio del artículo 7 de la Ley 9 de 1989, "Artículo 7. Los Concejos Municipales y Distritales podrán, de acuerdo con sus competencias, crear entidades responsables de administrar, defender, desarrollar, mantener y apoyar financieramente el espacio público, el patrimonio inmobiliario y las áreas de cesión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Así mismo, el alcalde Municipal o Distrital en el marco de sus competencias podrá crear dependencias u organismos administrativos, otorgándoles autonomía administrativa y financiera sin personería jurídica.

Los alcaldes municipales y distritales mediante decreto reglamentarán lo concerniente a la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del espacio público. Así mismo, podrán entregar a particulares la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de los bienes de uso público, utilizando el mecanismo contenido en el Capítulo XVI de la Ley 489 de 1998. Igualmente podrán expedir actos administrativos que permitan la ocupación temporal de dichos bienes, considerando en ambos casos lo dispuesto por el artículo 63 de la Constitución..."

Igualmente, el Decreto No. 4112.010.20.0699 de agosto 05 de 2024, "Por el cual se reglamenta la administración del espacio público y de los bienes fiscales en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Turismo de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones"; corregido por el Decreto No. 4112.010.20.0969 de noviembre 08 de 2024, "Por el cual se corrigen errores formales en el decreto no. 4112.010.20.0699 del 05 de agosto de 2024, "por el cual se reglamenta la administración del espacio público y de los bienes fiscales en el distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de turismo de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones", en su artículo 3, define lo siguiente: "...ADMINISTRACIÓN INDIRECTA: Se conoce como administración indirecta, el conjunto de acciones de cuidado, protección y mantenimiento, pago de servicios públicos, pólizas y vigilancia de los bienes de uso público y/o fiscales, ejercidos por terceros administradores, con los cuales se suscribe el respectivo instrumento de administración..."

En este contexto El Corredor Ecológico de la Ribera del Río Cali, es un emblemático que no solo conecta puntos de interés cultural como el Parque del Gato, sino que también desempeña un papel crucial como corredor ecológico dentro de la ciudad. Este corredor, además de ser un eje de interacción social y recreativa, es un importante componente ambiental que contribuye a la sostenibilidad urbana, la preservación de la biodiversidad local y la mejora de la calidad del aire. Su integración de infraestructura verde, así como la promoción de actividades deportivas y recreativas, lo convierte en un punto clave para el bienestar de los ciudadanos y la conservación del medio ambiente urbano.

Dentro de su recorrido encontramos infraestructura en la que se realizan exposiciones fotográficas al aire libre, las cuales tienen un valor añadido al contribuir al mantenimiento y fortalecimiento del espacio público. Estas actividades no solo permiten resaltar el paisaje urbano y natural del corredor, sino que también promueven el respeto y la apropiación del espacio por parte de la comunidad. Al integrar contenido visual que refleje la identidad local, los elementos naturales y las problemáticas ambientales, las exposiciones fomentan un vínculo emocional entre

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

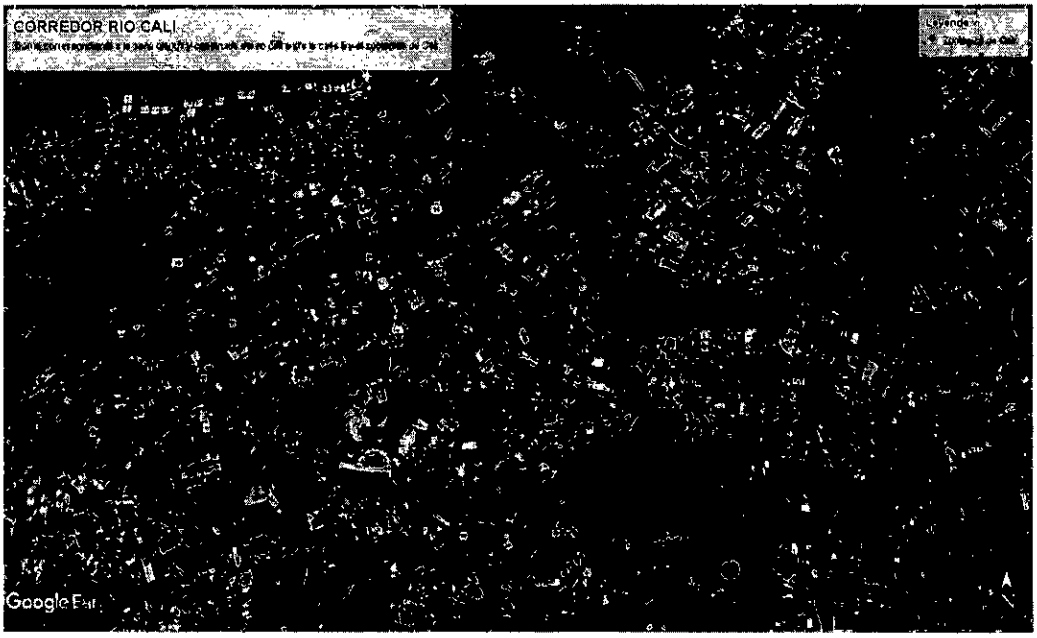
	los ciudadanos y su entorno, incentivando su conservación. Además, las exposiciones fotográficas contribuyen a mantener activo este importante corredor ecológico, evitando que se convierta en un espacio subutilizado o susceptible al deterioro. Estas actividades también se complementan con el desarrollo de prácticas deportivas y recreativas, reforzando la multifuncionalidad del espacio público y su capacidad para ofrecer experiencias diversas a los usuarios. Así, las exposiciones no solo enriquecen el entorno visual y cultural del corredor del Río Cali, sino que también juegan un papel fundamental en la conservación de su infraestructura y en la valorización de su componente ambiental, convirtiéndolo en un espacio sostenible y accesible para toda la comunidad. En conclusión, la gestión integral del corredor del Río Cali requiere la designación de un administrador que garantice un enfoque sostenible, cultural y comunitario para este importante espacio público. Este administrador debe asumir la responsabilidad de coordinar y ejecutar acciones que preserven tanto la infraestructura como el componente ambiental del corredor, asegurando su mantenimiento y su uso adecuado. Asimismo, debe promover actividades culturales, deportivas y recreativas, como las exposiciones fotográficas al aire libre, que no solo enriquecen la experiencia de los visitantes, sino que también fortalecen la apropiación ciudadana y el respeto por el entorno. Contar con una administración dedicada permitirá que el corredor se mantenga activo, atractivo y conservado, alineándose con los objetivos de sostenibilidad urbana y bienestar colectivo. Esto asegurará que el corredor del Río Cali siga siendo un espacio emblemático, funcional y de alta calidad para el disfrute de las generaciones presentes y futuras.
b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)
	Entregar en administración por parte del Distrito de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios El Corredor Ecológico de la Ribera del Río Cali, comprendido entre la intersección de la carrera 2A oeste con la carrera 1 hasta el retorno vehicular del hotel intercontinental de la calle 4 norte, en ambos costados del Río Cali, hasta formar un polígono, para velar por el cuidado sostenimiento, administración y mantenimiento, autorizadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

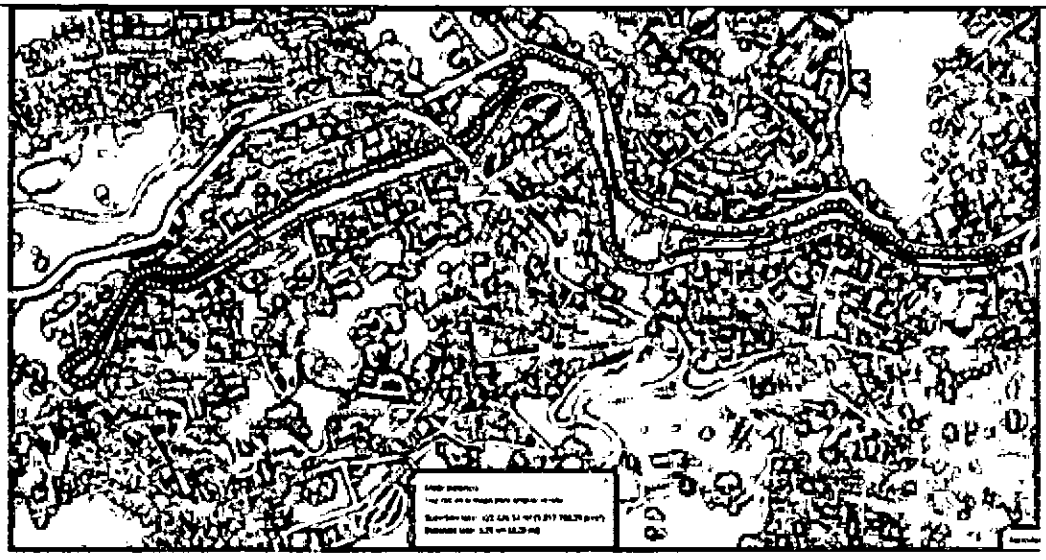
c.	Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.

A continuación, se muestra registro fotográfico del estado de los bienes inmuebles, la ubicación geográfica y el registro del área aproximado, tanto de la zona construida como de la zona verde, utilizando la herramienta de Google Maps:

CORREDOR ECOLOGICO DE LA RIBERA DEL RIO CALI.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



La ejecución del proyecto divide toda la zona de intervención en 5 áreas o sectores con el fin
de facilitar las labores de trabajo que se especializan de extremo a extremo del rio generando al final un polígono cerrado como se muestra a continuación:

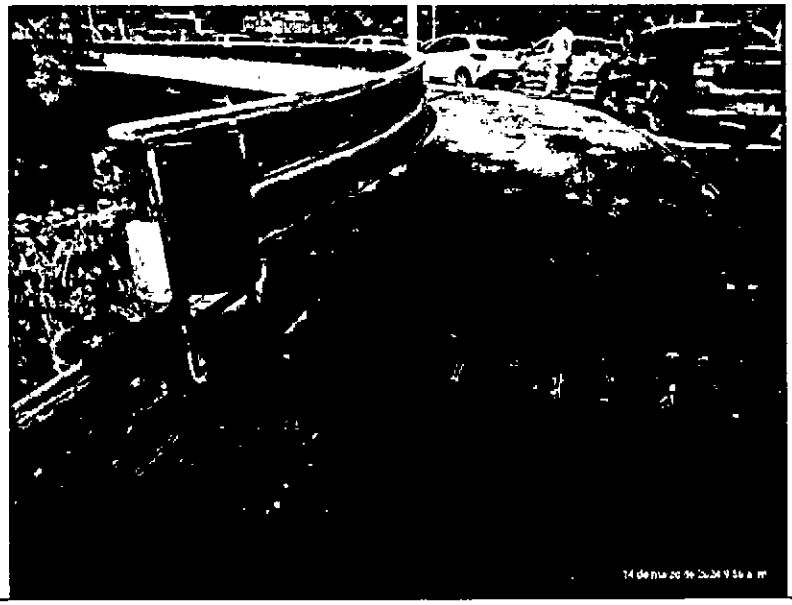
- Sector 1: Comprendido entre el Zoológico de Cali y el puente de Santa Rita
- Sector 2: Comprendido entre el puente de Santa Rita hasta el puente del Alférez Real.
- Sector 3: Comprendido entre el puente del Alférez Real hasta el puente del Peñón.
- Sector 4: Comprendido entre en el puente del Peñón hasta el puente del Hotel Dann.
- Sector 5: Comprendido entre el puente del Hotel Dann hasta el retorno del Hotel Intercontinental

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

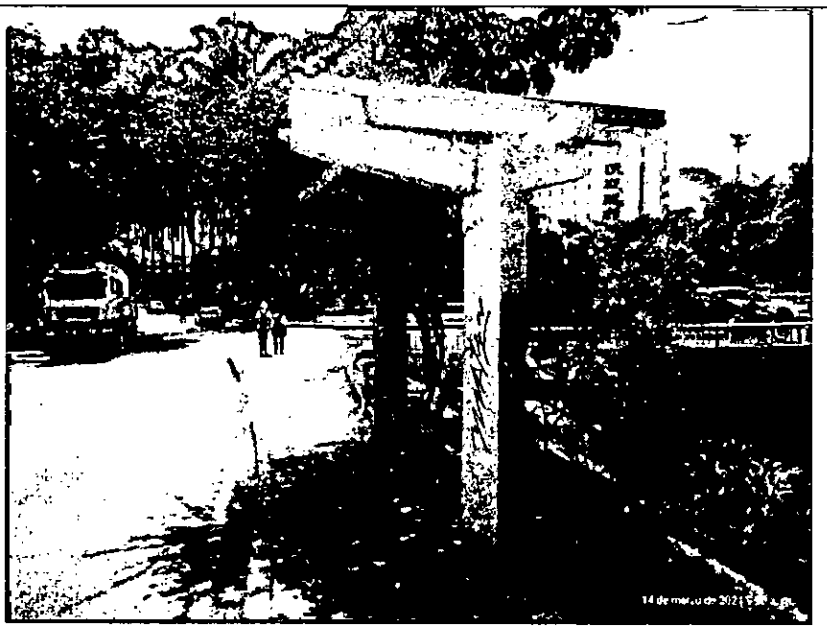


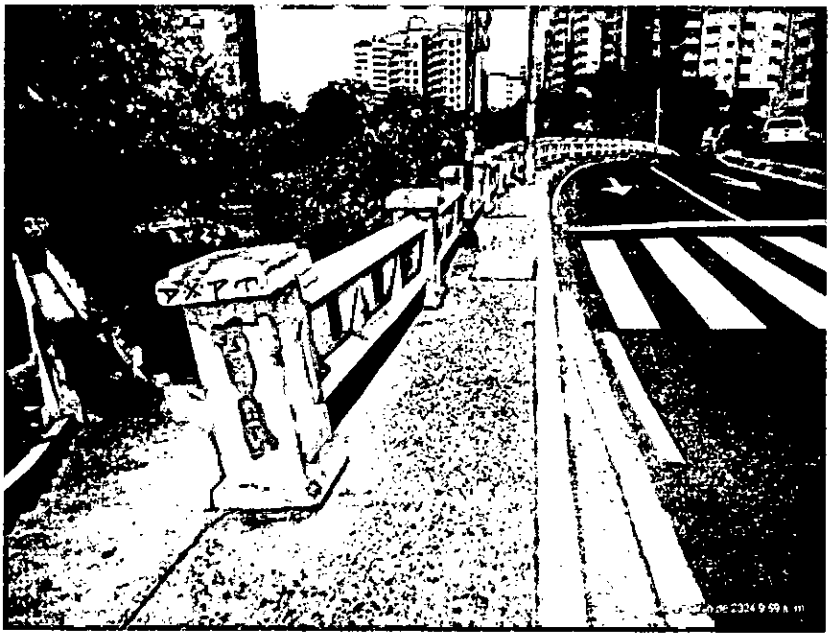


Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

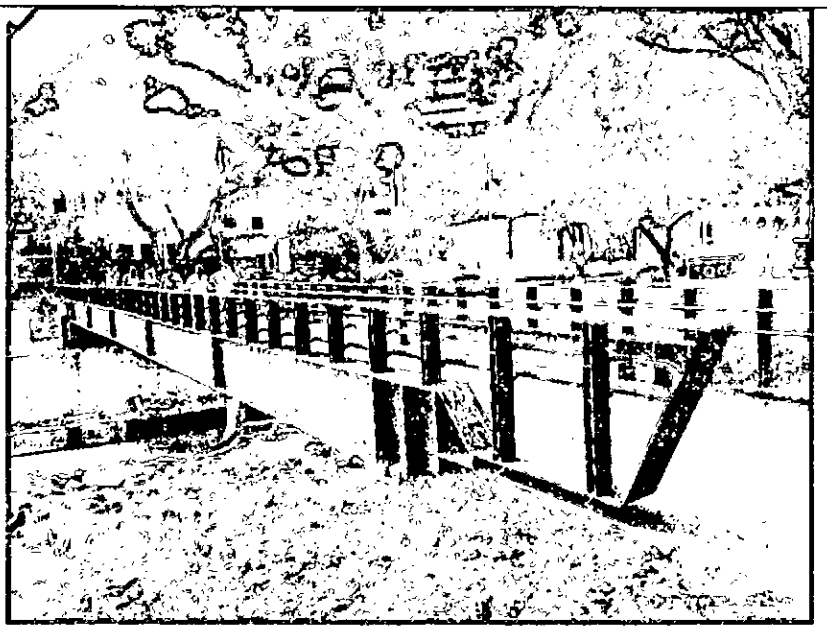


Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





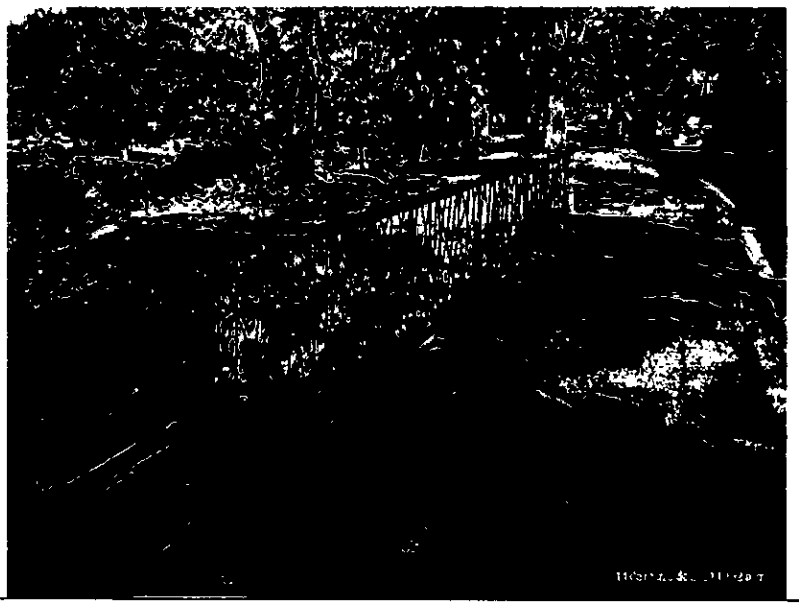
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



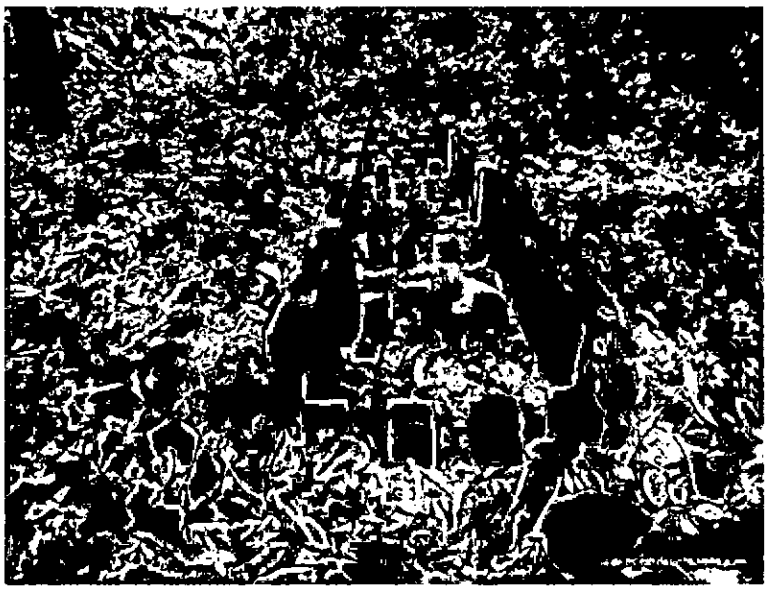


Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



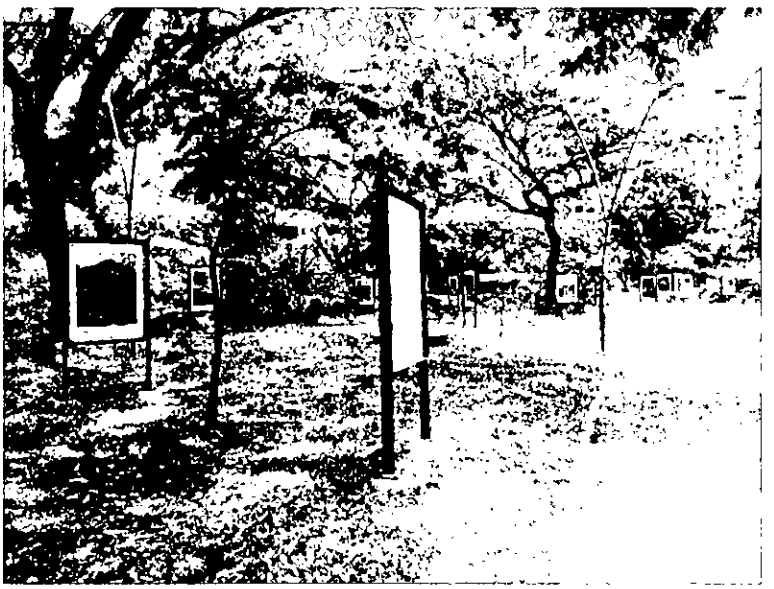


Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Nota: Las imágenes satelitales utilizadas en este documento, son tomadas como capturas de pantalla de la herramienta Google maps y sirven como guía para la identificación espacial de las unidades de espacio público, las mismas no se relacionan con la descripción de los linderos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ACUERDO CON LA NECESIDAD.

El proceso de administración y mantenimiento deberá desarrollarse en concordancia con el levantamiento de la necesidad y las actividades a desarrollar previstas a continuación:

ASEO COMPLETO:

- Limpieza de senderos establecidos como áreas duras y las áreas blandas con componente vegetal que comprenden los espacios entregados diariamente.
- Limpieza, cuidado, barrido mecánico a través de sopladora de hojas y/o barrido manual utilizando elementos como escobas, escobillas, rastrillos, etc., diariamente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Limpieza de acrílicos, rejillas de ventilación, puertas, diariamente.
- Limpieza de bancas, barandas, escaleras, muros diariamente.
- Limpieza de placas, letreros, plantas, elementos decorativos cuando se requiera.
- Limpieza, desmanchado y vaciado de contenedores de basuras, cestas para disposición de residuos sólidos, diariamente.
- Cambio de bolsa plástica que se encuentra al interior de cestas para disposición de residuos sólidos.
- Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio, introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.
- Eliminación de suciedad acumulada, maleza, hierbas, tierra entre las hendiduras de baldosas, ladrillos y adoquines, diariamente.
- Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo diariamente.
- Limpieza, lavado, aspirado, desmanchado, del piso en general.
- Remoción de chicles con equipo especializado de alta temperatura por lo menos dos veces durante la ejecución del contrato.
- Limpieza con sistema de Hidrolavado a presión con maquinaría de 2800 PSI y carro tanque de suministro de agua, en todas las superficies a intervenir. Se utilizará igualmente desengrasante industrial biodegradable e hipoclorito en las superficies que contengan residuos duros. Se contará con los elementos necesarios de señalización para reducir afectaciones en el tráfico vehicular y en aquellas zonas donde el tráfico es alto, la actividad será realizada en horario nocturno.
- Realizar limpieza periódicamente de zonas de estancia, aceras, entradas, jardines, fuentes, rejillas, sumideros, zonas verdes, muros de cerramiento y losas adoquinadas.
- Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción por barro y sedientos diariamente.

En el componente ambiental el corredor ecológico, presenta una matriz que corresponde a elementos pertenecientes de la estructura ecológica principal del municipio de Santiago de Cali que corresponde al área de influencia de la franja protectora del cauce del rio Cali y las coberturas correspondientes a relictos de árboles y palmas que cumplen una función ecológica de soporte en cuanto al aprovisionamiento de servicios ecosistémicos de provisión, regulación, soporte y culturales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el corredor del rio Cali en la zona del corredor se pueden evidenciar:

1. Servicios de provisión: Alimentación, fibras, bioquímicos y Regulación de H20
2. Servicios de Regulación: Resistencia invasiva, polinización, dispersión de semillas, regulación de microclimas, regulación de procesos erosivos
3. Servicios de soporte: Ciclado de nutrientes, retención de escorrentía, Formación y retención de suelo, regulación de eventos climáticos externos (Inundaciones o eventos torrenciales), captura de carbono. Recuperación de ecosistemas degradados y recuperación de recursos genéticos en bosque seco tropical.
4. Servicios culturales: Recreación, recuperación y socialización de memoria histórica de Santiago de Cali, educación, valores estéticos, apropiación valores de la caleñidad.

Para ello es importante propiciar los mecanismos adecuados para conservar, preservar y mejorar las condiciones actuales de la matriz ambiental de la zona. Para ello, debemos tener en cuenta que estos servicios ecosistémicos urbanos corresponden a todos los procesos y funciones que provienen de la biodiversidad que se encuentra en las áreas urbanas y que son percibidos por sus habitantes como beneficios directos o indirectos que les proveen bienestar y mejor calidad de vida. La regulación del clima, la provisión y regulación del agua, la calidad del aire, la seguridad alimentaria, la prevención y mitigación de desastres, el bienestar mental o la recreación, son servicios que se identifican fácilmente en las ciudades y qué son esenciales para la sostenibilidad económica, social y ambiental.

Por ello para nuestra zona directa de contrato, se deben realizar las siguientes actividades, que permitirán tener un control sobre las zonas de espacio público asociadas a la estructura ecológica del corredor del rio Cali. Estas actividades son

ACTIVIDADES SOBRE EL ARBOLADO URBANO, ZONAS VERDES Y CORREDOR ECOLÓGICO DEL RIO CALI.

Debido las zonas extensas que tiene el corredor del corredor del rio, se hace necesario para mantener las condiciones óptimas de las zonas verdes las siguientes actividades ambientales y de manejo paisajístico. Estas se nombran a continuación:

1. Mantenimiento de jardines.

Teniendo en cuenta que este espacio público tiene un componente importante en cuanto a la variedad de fauna y flora que se encuentra alrededor del rio Cali, La administración municipal del distrito de Santiago de Cali, ha intervenido diversas áreas dentro de los procesos de mejora paisajística del espacio público, con el objetivo de promover la protección y recuperación de los recursos ambientales,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

mejorando la calidad y accesibilidad de los espacios públicos para que los ciudadanos puedan apropiarse y disfrutarlos. Además, se busca integrar los conceptos de espacio público y medio ambiente, considerando estos espacios como elementos clave para la calidad de vida urbana. En colaboración con la UAEGBS, en el marco de la protección y salvaguarda de estos espacios públicos, se busca establecer estrategias que fortalezcan la conectividad ecológica y la conservación de los espacios públicos, generando un impacto positivo en las relaciones comunitarias mediante la recuperación de espacios públicos amigables con el medio ambiente. Esto contribuirá a reducir la contaminación del aire y proporcionará refugio para diversas especies de fauna y flora.

La propuesta busca contribuir a la creación de una población más respetuosa con el medio ambiente, impactando positivamente en los componentes social, económico-ambiental, cultural e institucional. A continuación, se detallan los impactos en estos componentes:

- Componente Social: La siembra y el mantenimiento de jardines urbanos embellecen el paisaje y ofrecen un entorno más agradable a los residentes de Santiago de Cali, fomentando el disfrute de las zonas de esparcimiento tanto para la población local como para los visitantes.

- Componente Económico-Ambiental: Se destacan los beneficios ecosistémicos de la siembra y el mantenimiento de jardines, como la preservación de la biodiversidad local, la reducción de la temperatura y la radiación solar, la disminución de la contaminación del aire y la reducción del ruido, ya que los jardines funcionan como barreras acústicas. Además, contribuyen a crear ambientes más saludables y estéticamente agradables para la comunidad.

- Componente Cultural: El cuidado y mantenimiento de jardines en el distrito facilita la creación de espacios armoniosos y ambientalmente apropiados, incentivando a los habitantes a apropiarse de estos espacios para su disfrute y esparcimiento.

- Componente Institucional: A nivel institucional, se fortalece la colaboración entre las entidades involucradas en el proyecto, ya que las actividades de siembra y mantenimiento de jardines contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en los planes y proyectos de cada una de estas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

entidades.

Para mejorar las condiciones ambientales y paisajísticas de las zonas verdes y espacios públicos de Santiago de Cali, es fundamental llevar a cabo acciones de que propicien la restauración ecológica, y que contrarresten el deterioro de los ecosistemas y aseguren la sostenibilidad del entorno natural, buscando un equilibrio entre la oferta natural y la demanda de servicios ecosistémicos.

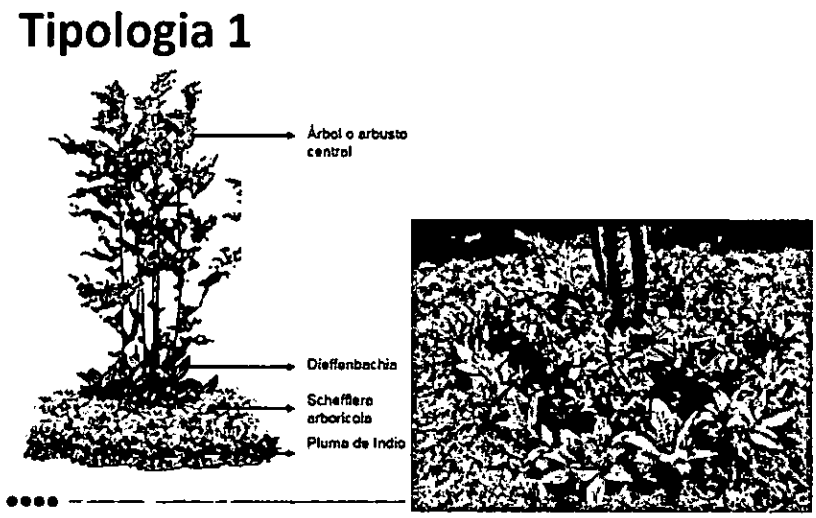
Las actividades de mantenimiento y recuperación de coberturas vegetales desempeñan un papel esencial en la restauración de los ecosistemas. Estas acciones garantizan que las especies sembradas crezcan de manera saludable y puedan contribuir adecuadamente al entorno. La siembra de plántulas es susceptible a diversas enfermedades y plagas, por lo que es fundamental realizar inspecciones regulares y aplicar medidas preventivas, como el control de plagas y tratamientos fitosanitarios, para detectar y resolver problemas de salud de las plantas de manera temprana.

Las áreas verdes y el arbolado urbano son esenciales para proporcionar diversos servicios ecosistémicos que mejoran la calidad de vida. Su adecuado mantenimiento, protección y conservación requieren actividades constantes para garantizar que estos espacios ofrezcan un entorno saludable a la ciudadanía.

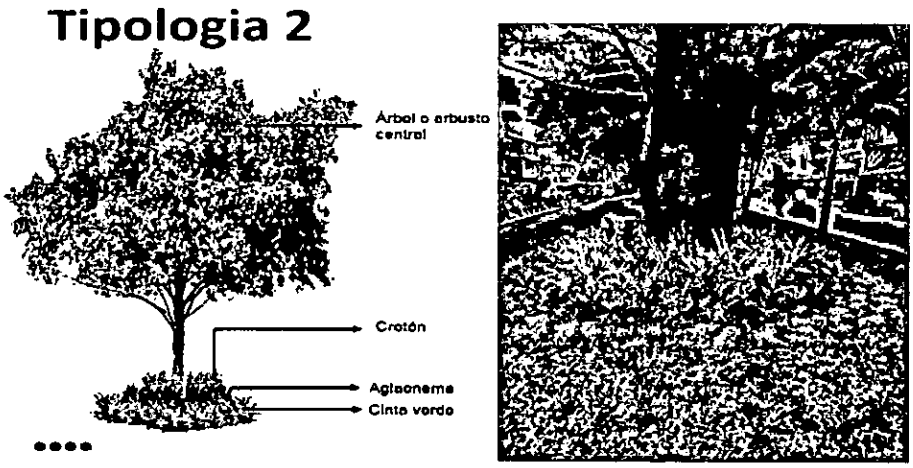
Como parte de la estrategia para aumentar la conectividad ecológica y mejorar las condiciones ambientales y paisajísticas de la ciudad, es necesario implementar acciones para recuperar los ecosistemas, mediante el mantenimiento de jardines y espacios verdes, el control de plagas como la hormiga arriera y el mantenimiento de jardines urbanos. Estos jardines pueden albergar una gran diversidad de vida silvestre, incluyendo aves, mamíferos, insectos y otras especies. Sin embargo, para asegurar la seguridad y supervivencia de estas especies a largo plazo, es necesario fomentar la conectividad entre áreas verdes urbanas y naturales.

TIPOLOGIA I

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



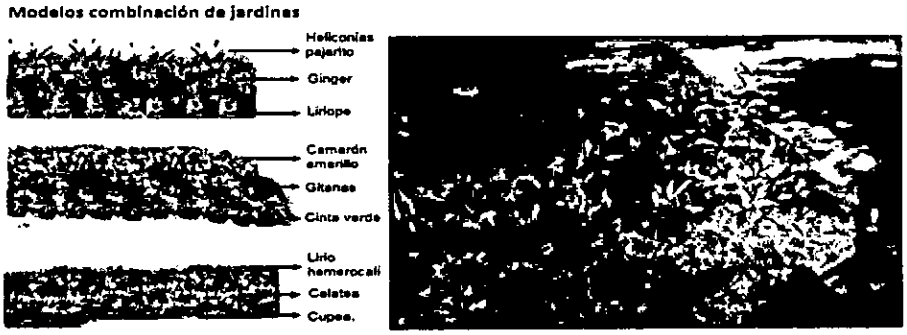
TIPOLOGIA 2



TIPOLOGIA 3

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tipologia 3



En este contexto, la actividad está enfocada en llevar a cabo acciones orientadas a la recuperación de los ecosistemas. Estas incluyen el mantenimiento de las coberturas vegetales existentes en parques, zonas verdes y el control de la plaga de hormiga arriera. El objetivo principal es promover en los espacios objetos del contrato, la conservación de la biodiversidad, garantizar la continuidad de los servicios ecosistémicos y fomentar el desarrollo sostenible, asegurando que los bienes naturales sigan ofreciendo los recursos y servicios ambientales esenciales para el bienestar de la población.

Como parte de las metas del Plan de Desarrollo del Distrito de Santiago de Cali para el período 2024-2027, se contempla el proyecto BP-26005472, que tiene como objetivo la conservación de 8.266.150 m² de áreas verdes y la mejora de la conectividad ecológica en la ciudad. Para ello, es necesario destinar esfuerzos y recursos en la ejecución de actividades que permitan cumplir con esta meta, promoviendo la restauración y sostenibilidad de los ecosistemas urbanos.

MANTENIMIENTO Y MANEJO SILVICULTURAL DEL ARBOLADO CORREDOR ECOLÓGICO DEL RIO.

El corredor ecológico del rio, según datos del portal IDESC en su Censo arbóreo del año 201, presenta un total de 1674 individuos arbóreos y palmas.

Debido a la presencia de la matriz arbórea, corresponde realizar los manejos adecuados que permitan mejorar las condiciones biomecánicas, la fitosanidad y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

realizar el mantenimiento general de las condiciones naturales de los árboles existentes.

Por ende, es necesario una realizar manejos fitosanitarios y silviculturales a los árboles y palmas del corredor para ello es imprescindible el uso de técnicas en la rama de la silvicultura urbana la cual tiene como objetivo el manejo de árboles y palmas para su presente y su potencial contribución en aspectos sociológicos, fisiológicos, y garantizar el bienestar económico de la sociedad urbana (Jorensen, 1993).

El árbol urbano es aquel que además de contribuir al equilibrio ecológico, a la protección de la comunidad y al mejoramiento de su hábitat (sombra y oxígeno), se adapta a las características propias de los suelos de la ciudad, su belleza y comportamiento están en armonía con el amoblamiento urbano y con el medio general. (Alvarado y Álzate 2002).

La clave de un buen manejo silvicultural urbano reside, en el contexto de nuestra área de influencia, de mantener las condiciones adecuadas para el establecimiento y desarrollo a un estado fustal y longevo. Es decir, hay una serie de factores a tener en cuenta al momento de realizar el manejo adecuado del arbolado, como son:

Ubicación geográfica, características de suelo, temperaturas (medias y extremas), precipitaciones, exigencias de humedad, destinos de uso: parques, plazas, cortinas, rutas y caminos, riberas de ríos, acceso a zonas urbanas, etc., presencia o no, de instalaciones aéreas y/o subterráneas, proximidad a viviendas, edificios, finalmente la flora y fauna existente (nativa o introducida) junto con las plagas y enfermedades vegetales existentes. (Barroso, Bustamante, Crespo, Esteban & Izurrieta, (2003), pág. 4.

Por lo anterior, surge la necesidad de realizar la administración y posterior mantenimiento, que informe y documente las acciones correctas al momento de realizar tratamiento o acciones en la arboricultura urbana, tomando como base iniciativa a nivel nacional de las ciudades principales donde se han establecidos manuales técnicos comprometidos con el tratamiento al momento de realizar las actividades silviculturales tales como poda, tala o rocería.

Por lo tanto, el diagnóstico fitosanitario es una herramienta fundamental para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

garantizar la salud y conservación de los árboles urbanos, especialmente en espacios emblemáticos como el corredor del Río Cali. Los individuos arbóreos en estos entornos no solo contribuyen al paisaje urbano, sino que también desempeñan funciones clave en la mitigación del cambio climático, la mejora de la calidad del aire, la regulación térmica y el bienestar de los habitantes. Sin embargo, estos árboles están expuestos a diversos factores que pueden comprometer su salud, incluyendo plagas, enfermedades, contaminación y estrés ambiental.

Este documento presenta un enfoque técnico para evaluar la salud de los árboles en el corredor ecológico del Río Cali, mediante diagnóstico individualizado y propuestas de manejo integral de enfermedades.

Objetivos.

1. Diagnosticar el estado fitosanitario de los árboles en el corredor del Río Cali.
2. Identificar plagas y enfermedades que afectan a los individuos arbóreos.
3. Proponer estrategias de manejo integral para preservar y restaurar la salud de los árboles.

Metodología.

1. Inspección en Campo.

 - Identificación de Especies: Registro de especies arbóreas presentes en el área de estudio.

 - Evaluación Visual: Análisis preliminar de síntomas visibles, como lesiones en el tronco, defoliación, amarillamiento, presencia de hongos o plagas.

2. Muestreo y Análisis de Laboratorio.

 - Metodologías de inspección y evaluación de patologías: Hojas, ramas, cortezas y suelo alrededor del árbol.

 - Pruebas Microbiológicas: Identificación de patógenos fúngicos, bacterianos y virales.
 - Análisis Entomológico: Determinación de plagas presentes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Evaluación Fisicoquímica del Suelo: Determinación de niveles de nutrientes, pH y contaminación.

3. Diagnóstico Fitosanitario Individual.

- Cada árbol será evaluado con base en los datos de campo y laboratorio. Se establecerá un diagnóstico que clasifica el nivel de afectación en leve, moderado o severo.

4. Propuesta de Manejo Integral.

- Diseño de un plan que contemple estrategias preventivas, correctivas y de monitoreo continuo.

El diagnóstico fitosanitario es esencial para garantizar la salud y longevidad de los árboles en el corredor del Río Cali. La implementación de un manejo integral que combine métodos preventivos, correctivos y de monitoreo permitirá preservar estos valiosos recursos naturales, asegurando su aporte ecológico y paisajístico a largo plazo.

CONTROL DE HORMIGA ARRIERA.

En la zona del corredor a presentado hormigueros de *atta cephalotes* y *Acromyrmex spp*. La hormiga arriera es considerada un insecto que se debe controlar debido a su capacidad de invadir espacios que proveen ciertas condiciones que favorecen su asentamiento. Entre estas condiciones se pueden mencionar la disponibilidad de fuentes de alimento, humedad y friabilidad del suelo para construir nidos, protección y deficiencia en los hábitos de poda en las zonas verdes y sus alrededores (Rebolledo, 2003)

Como el corredor presenta condiciones óptimas de establecimiento, debido a que se caracteriza por tener amplias zonas verdes ideales para el establecimiento de colonias de Atta cephalotes, insecto que ha encontrado en estas áreas el material vegetal y las condiciones idóneas para el crecimiento del hongo simbionte del que se alimentan. En efecto devora gran número de especies vegetales, entre las que se encuentran acacias, almendros, carboneros, caucho y mango, entre otras. También se ha encontrado en espacios para recreación y esparcimiento, deteriorando estructuras como estatuas y muros que aderezan los parques de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

comuna.

Es de notar que se debe controlar debido a que al existir colonias activas afectan directamente plantas ornamentales y arboles debido a que su forrajeo, defolia en un gran porcentaje las coberturas de árboles en un radio cercano a los nidos. Lo que puede producir a largo plazo periodos largos sin follaje permanente, lo cual puede producir efectos en la fisiología de los árboles y presentar patologías y una posterior muerte o caída.

También en algunas zonas se han visto afectaciones menores de andenes, hundimiento de estos y también cimientos de infraestructura debido a la formación de cámaras subterráneas parte de la estructura de nidos de hormiga arriera.

La hormiga arriera se caracteriza por tener un alto grado de dispersión y adaptación que las convierte en una de las especies de insectos con mayor éxito evolutivo del neotrópico (Manzano et al, 2002)33. Aunque la documentación existente plantea la baja probabilidad de sobrevivencia de las reinas aladas después del vuelo nupcial, cuando estas pierden sus alas y comienzan a excavar para establecer una nueva colonia, cabe destacar que el mal aprovechamiento del medio ambiente urbano ha generado un panorama negativo debido al éxito biológico de la especie Atta cephalotes y el nivel de extinción de sus depredadores. (ob per).

Para ello se pueden emplear manejos y controles mecánicos o físicos, biológicos y microbianos. Y por último manejos orgánicos.

Impacto de la Hormiga Arriera.

1. Defoliación Masiva:

- Las hormigas arrieras cortan grandes cantidades de hojas, lo que disminuye la capacidad fotosintética de las plantas.

- Esta pérdida de follaje debilita a los árboles, haciéndolos más susceptibles a enfermedades y estrés ambiental.

2. Alteración del Ecosistema Urbano:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- La eliminación de biomasa vegetal reduce la sombra y los servicios ecosistémicos, como la regulación térmica y la captación de carbono.

- Puede haber un efecto en cascada que afecta la biodiversidad asociada a los árboles y jardines.

3. Deterioro Estético y Económico:

- La defoliación afecta la apariencia de los espacios verdes, disminuyendo su atractivo para residentes y turistas.

- Los costos de restauración y manejo aumentan con el tiempo si no se toman medidas oportunas.

Justificación del Control.

El control de la hormiga arriera es fundamental para garantizar la sostenibilidad de los jardines y árboles del corredor del Río Cali por las siguientes razones:

1. Preservación de los Servicios Ecosistémicos:

- Los árboles contribuyen a la regulación del clima local, la reducción de la contaminación y la conservación de la biodiversidad. Su salud depende de un follaje intacto.

2. Prevención de Daños Críticos:

- Si no se controla, el impacto de las hormigas puede llevar al debilitamiento irreversible o incluso la muerte de los árboles y arbustos afectados.

3. Optimización de Recursos Públicos:

- La implementación temprana de medidas de control reduce los costos a largo plazo asociados con la recuperación de áreas verdes severamente afectadas.

4. Conservación del Patrimonio Natural y Cultural:

- El corredor del rio Cali es un ícono de la ciudad. El daño a su vegetación puede

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

afectar su valor cultural y ambiental.

Estrategias de Control Propuestas.

1. Control Biológico:

- Uso de hongos entomopatógenos (Beauveria bassiana) para reducir las poblaciones de hormigas.

- Introducción de depredadores naturales, como ciertos insectos y aves que se alimentan de las hormigas.

2. Control Químico Dirigido:

- Aplicación localizada de cebos tóxicos específicos para hormigas, minimizando el impacto ambiental.

- Uso de reguladores de crecimiento para interrumpir el ciclo reproductivo de la colonia.

3. Prácticas Culturales:

- Monitoreo regular de nidos y caminos de las hormigas para detectar infestaciones tempranas.

- Retiro de material vegetal acumulado, que puede servir como fuente de alimento o refugio.

4. Educación y Sensibilización:

- Capacitación de jardineros y personal técnico en el manejo integrado de plagas.

- Participación comunitaria para identificar y reportar infestaciones en sus etapas iniciales.

El control de la hormiga arriera en los jardines y árboles del corredor del Río Cali no solo es una necesidad práctica para preservar la salud de la vegetación, sino

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

también una estrategia clave para mantener el valor ambiental, estético y cultural de este espacio. Adoptar un manejo integral y sostenible garantizará la protección de estos recursos para las generaciones futuras.

MANEJO Y CONTROL DE PICUDO EN LAS PALMAS.

El picudo (familia *Curculionidae) es un insecto plaga que afecta severamente a diversas especies arbóreas y palmeras en entornos urbanos. En la zona del corredor, un espacio emblemático de gran valor ecológico, cultural y turístico, la presencia del picudo representa una amenaza para la integridad de su vegetación. Este documento justifica la importancia de implementar estrategias de control para mitigar los efectos de esta plaga y garantizar la preservación del parque como un lugar de esparcimiento y biodiversidad.

Impactos del Picudo.

1. Daños Físicos y Fisiológicos en las Plantas.

- Las larvas del picudo perforan los tejidos internos, causando debilitamiento estructural, pudrición y, en muchos casos, la muerte del individuo arbóreo o la palmera.

- Los daños internos son difíciles de detectar inicialmente, lo que facilita su progresión y agrava las pérdidas.

2. Pérdida del Valor Paisajístico:

- La muerte de árboles y palmeras afecta directamente la estética del parque, reduciendo su atractivo para los visitantes.

- La defoliación y la caída de plantas generan un ambiente de deterioro en el espacio público.

3. Riesgos de Seguridad:

- Árboles y palmeras infestados pueden colapsar, representando un peligro para los visitantes del parque.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. Alteración del Ecosistema Local:

- La pérdida de especies vegetales afecta la biodiversidad asociada, como aves, insectos polinizadores y pequeños mamíferos que dependen de estos árboles para refugio y alimento.

5. Aumento de Costos de Manejo:

- La intervención tardía genera mayores costos para la remoción y reposición de ejemplares, así como para la rehabilitación del parque.

Justificación del Control del Picudo.

1. Protección de los Recursos Naturales:

- Las especies arbóreas y palmeras del Parque de los Poetas son fundamentales para la regulación ambiental y la conservación de la biodiversidad urbana.

- Su protección asegura su funcionalidad ecológica y su contribución al bienestar humano.

2. Preservación del Patrimonio Cultural:

- Como espacio emblemático, el parque representa un patrimonio cultural de la ciudad. La pérdida de su vegetación impacta negativamente su valor histórico y cultural.

3. Prevención de Daños Mayores:

- Implementar un control temprano evita que el picudo se propague a otras áreas de la ciudad, reduciendo costos y riesgos a largo plazo.

4. Sostenibilidad del Ecosistema Urbano:

- Los árboles y palmeras son esenciales para la calidad del aire, la regulación térmica y la captación de carbono. Su conservación es clave para un entorno urbano

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

sostenible.

Estrategias de Control Propuestas.

1. Monitoreo Temprano y Detección de Infestaciones:

- Inspección periódica de árboles y palmeras para identificar signos de infestación, como perforaciones, exudación de savia y tejidos dañados.

2. Control Biológico:

- Uso de hongos entomopatógenos (*Beauveria bassiana*) y nematodos entomopatógenos (*Steinernema spp.*) para atacar las larvas del picudo.

- Introducción de depredadores naturales como aves insectívoras que regulen las poblaciones del insecto.

3. Control Químico Dirigido:

- Aplicación de insecticidas sistémicos en los árboles afectados, asegurando un uso controlado y respetuoso con el medio ambiente.

4. Prácticas Culturales:

- Retiro y destrucción de partes infestadas para evitar la proliferación de la plaga.

- Fortalecimiento de la salud de los árboles mediante fertilización, riego adecuado y manejo de suelos para reducir su vulnerabilidad al ataque del picudo.

5. Capacitación y Sensibilización:

- Formación del personal técnico en el manejo integrado de la plaga.

- Educación comunitaria para identificar y reportar signos de infestación en las plantas.

El control del picudo es una acción prioritaria para proteger la biodiversidad, el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

patrimonio cultural y la seguridad de este espacio emblemático. Implementar estrategias de manejo integral no solo garantiza la salud de las especies vegetales afectadas, sino también la funcionalidad y el atractivo del parque para la comunidad y los turistas.

ACTIVIDADES DE RECUPERACION AGRONOMICA DEL MATERIAL VEGETAL CON BIOESTIMULACION Y RECUPERACION DE MATRIZ EDAFICA DEL AREA AFERENTE AL CORREDOR DEL RIO

De acuerdo con los diagnósticos edáficos, es pertinente iniciar un proceso intensivo de recuperación del suelo en toda la zona. Los resultados de algunas evaluaciones edáficas muestran la importancia de un plan de intervención con énfasis en la recuperación de la calidad del suelo y fortalecimiento de su sanidad, con el objetivo de brindar mejores condiciones para el óptimo desarrollo del componente vegetal que habita en estos espacios, así como estimular y fortalecer las relaciones de las plantas con macro, meso y microorganismos que conviven, interactúan y se interrelacionan en estos suelos. Teniendo en cuenta que el común denominador es la evidencia de deterioro progresivo por producto de uso de rellenos, erosión por golpe de lluvia, déficits de coberturas de amarre y materia orgánica, procesos de remoción a causa de pendientes y perdida de la capa arable por acción antrópica e inadecuadas prácticas de manejo.

Es claramente visible la condición del suelo en estos agroecosistemas, así como la necesidad de una pronta intervención y, de acuerdo con las observaciones en campo y algunos diagnósticos realizados, se plantean algunas acciones correctivas y de manejo que se necesitan para disminuir el rápido deterioro del suelo, de las cuales se mencionan algunas de mayor relevancia:

- Diagnóstico detallado del estado edáfico (físico, químico y biológico) realizado por zonas.
- Plan de manejo por tramos en donde se desarrollen estrategias de recuperación del suelo y acondicionamiento de la capa arable para establecimiento de coberturas vegetales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Desarrollo paulatino de estrategias de conservación con bases agroecológicas que generen relaciones edáficas en beneficio de la vegetación presente.

- Proporcionar manejo edáfico enfocado en la conservación aunado al aprovechamiento de la materia orgánica como agente mejorador de suelos.

- Proveer manejo con biofertilización y agentes edáficos como la micorrizas y microorganismos eficientes que estimulen la recuperación del suelo y mejoren las condiciones para el desarrollo de las coberturas vegetales presentes y a establecer.

- Teniendo en cuenta la conexión de las diversas especies presentes en estos espacios verdes, fomentar canales o puntos verdes de conexión biológica como parches atrayentes de agentes polinizadores que paralelamente beneficiaran a la fauna y a la ciudadanía circunvecina en forma de servicios ecosistémicos.

MANTENIMIENTO SILVICULTURAL DE LOS INDIVIDUOS ARBOREOS Y PALMAS DEL AREA DE INFLUENCIA CORREDOR ECOLOGICO:

- Inspección rutinaria de los individuos arbóreos y palmas establecidos en el espacio del contrato. En el cual el profesional adscrito debe evidenciar un diagnóstico inicial de las condiciones fitosanitarias del árbol.
- Generar una matriz de control para las actividades de mejoramiento forestal. También identificar los árboles o palmas que por riesgo de caída deban ser reportados al DAGMA.
- Realizar la intervención silvicultural de poda de ramas secas, enfermas, dañadas, desramadas, rotas o que presenten algún tipo de afectación mecánica. Se deben incluir el retiro de rebrotes, chupones o brotes epicormicos.
- Para las aracaceas, se recomienda realizar el retiro de hojas secas, o dañadas. También retirar las inflorescencias o frutos que por su peso sean un riesgo de caída para transeúntes.
- Mantenimiento integral de palmas y árboles, incluyendo manejos silviculturales de tratamiento fitosanitario para control de plagas y patógenos incluye carro canasta Manlift para alturas mayores cuando sea necesario.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Realizar el retiro del material obtenido e incorporarlo en actividades de compostaje para restablecimiento de materia orgánica.

MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS BLANDAS, AREAS DE JARDINES, AREAS EMPRADIZADAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA CORREDOR ECOLOGICO:

- Mantenimiento y Limpieza de parterres o jardines, zonas blandas y ares empradizadas. Consiste en las actividades orientadas a mantener en condiciones óptimas los jardines sembrados y la matriz edáfica: Para ello se deben realizar las siguientes actividades: Diagnóstico detallado del estado edáfico (físico, químico y biológico) realizado en las 8 zonas. También Definir estrategias de recuperación del suelo y acondicionamiento de la capa arable para establecimiento de coberturas vegetales. Esto se debe realizar con un manejo enfocado en aprovechamiento de materia orgánica como agente mejorador de suelos, donde se promueva la biofertilización, uso de micorrizas y microorganismos eficientes que estimulen la recuperación del suelo y mejoren las condiciones para el desarrollo de las coberturas vegetales presentes.
- En cuanto a las especies establecidas como parte del diseño paisajístico se debe realizar la de poda de plantas ornamentales teniendo en cuenta las variables como habito de la planta, tipo de crecimiento y podas con respecto a cómo la especie conforma el diseño paisajístico.
- Retiro de arvenses silvestres o invasores (prado maleza)
- Resiembra de plantas ornamentales que se puedan perder por no presentar un establecimiento optimo o por daños mecánicos o fitosanitarios.
- Control de hormiga arriera Atta cepahalotes y cualquier insecto que genere nidos sobre la tierra o el mobiliario y genere un deterioro tanto para la infraestructura física como la cobertura arbórea y jardines.
- Recolección, cargue, traslado y descargue de desechos producto de las actividades de mantenimiento.

MANTENIMIENTO INTEGRAL DE GUADUALES:

En la inspección visual, se observa que se requiere manejo para mejorar las condiciones de generación de plántulas al interior de la estructura del guadual y tener visuales adecuadas. Además de proporcionar plantones de resiembra de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

culmos para los guaduales que se han visto afectados por la extracción ilegal.

Por lo tanto, se recomienda el manejo integral que se especifica en la tabla:

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	CRITERIOS
Objetivo: Mejorar la estructura horizontal y vertical teniendo como referencia los valores del guadual ideal para garantizar la madurez progresiva de los culmos (renuevos, viches y madura).	Estructura de referencia: Guadual ideal: Guadua seca: Valor guadual ideal: 2-5% Guadua madura: Valor guadual ideal: 65-70% (es la que se extrae) Guadua Viche: Valor guadual ideal: 20-25% Guadua renuevo: Valor guadual ideal: 5-10%
• Extracción de a la guadua seca que vaya surgiendo de la evolución del guadual.	Es importante que cuando se proyecte la extracción de la guadua seca, se revise si contiene nidos de aves, en cuyo caso se deberán conservar los tallos.
• La rocería debe ser mínima para no afectar la biodiversidad asociada al guadual	Con el ingreso de luz, proliferan las plantas herbáceas, que se deben controlar para evitar competencias con los renuevos. Se puede aplicar tres limpiezas al año.
• Entresaca de tallos ladeados y corte de guaduas partidas	Cuando hay vientos fuertes es común observar estos efectos en el guadual, por lo tanto, es necesario aplicar la acción de corte de tallos ladeados o partidos.
• Desrame	Cortar las ramas basales o ganchos que crecen en la parte baja de los tallos.
• Realizar los cortes en el primer o segundo nudo (base).	Los cortes se deben realizar en forma de bisel u oblicuos para evitar encharcamientos
• Repicar los residuos que se producen por efecto del manejo y esparcirlos dentro del mismo guadual	Se incorporan al reciclaje natural de nutrientes.
• Se prohíbe el aprovechamiento de plantas vasculares y no vasculares que crezcan en el guadual (epifitas)	Esta prohibición se establece conforme lo establecido en la Resolución INDERENA 213 de 1977.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Control y vigilancia para evitar la extracción de guadua sin autorización.	Debe hacer parte de las actividades y cuidado dentro del predio.
• Monitoreo permanente del estado del guadual	Los resultados deberán indicar la efectividad de las actividades planteadas y la tendencia del estado y la estructura ideal del guadual.

MANTENIMIENTO DEL CAUCE:

- Identificación y corte o retiro de maleza o pastos en la ribera del rio Cali, realizando la recolección del material, con cargue y disposición final.
- Recolección de elementos voluminosos del cauce que generan represamiento en el cauce del rio Cali.

ENDOTERAPIA POR MICROINFUSIÓN VEGETAL:

La Endoterapia, es un método alternativo de tratamiento fitosanitario para diferentes tipos y clases de árboles y palmeras, tanto en lo urbano como en lo frutícola, forestal y otros, respecto a los tradicionales tratamientos aéreos, en lo que destaca, por un lado, la ausencia de atomizaciones o aspersiones de productos químicos en el ambiente, así como ser totalmente inocua para la salud de los ciudadanos pudiéndose utilizar a cualquier hora del día. Tiene la ventaja, además, de poder focalizar el tratamiento, evitando así las pulverizaciones indiscriminadas. La Endoterapia o inyección al tronco es el método de aplicación desarrollado para tratar y solucionar todo lo relacionado con agentes fisio y fitopatológicos denominados Endófitos (internos), que afectan y atacan a la planta o árbol, alojándose dentro del árbol y alterando su metabolismo y funcionamiento fisiológico y que genera un colapso en su organismo y funcionamiento fisicoquímico, por lo cual se trata de alcanzar los mismos agentes patógenos en el lugar interno donde estos se alojan, para poder controlarlos, al igual que para equilibrar y compensar funciones del árbol mediante la asimilación de nutrientes en su metabolismo hormonal, además de la compensación de su sistema inmunológico para una posterior defensa natural de la planta afectada. Los productos químicos para la endoterapia y la maquina especializada para la aplicación de la microinfusión, como tal son elementos que pueden ser importados con especificaciones técnicas para el desarrollo de la labor silvicultural.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La labor de poda para controlar problemas fitosanitarios en arboles va enfocado en los signos de enfermedades como roya, necrosis y bacteriosis en arboles longevos, las podas fitosanitarias deben ir encaminadas en la eliminación de inóculos primarios; sin embargo dentro del plan integral de control de enfermedades es fundamental proporcionar sistémicos y nutrición vía floema, por eso es vital priorizar un plan integral de endoterapias que supla requerimientos nutricionales como coadyuvante a las labores de poda fitosanitaria; la endoterapia debe ir encaminada a control de enfermedades en fase 1 y a nutrición por floema en la fase 2.

La endoterapia, consiste en la inyección del producto y/o sustancia nutricional directamente al sistema vascular de la planta. Es una técnica de control de plagas que se ha venido desarrollando en los últimos tiempos en Colombia. Sin embargo, es muy conocida a nivel internacional y aplicada con buenas experiencias en zonas de Europa, Estados Unidos, y recientemente en toda Latinoamérica

Factor mantenimiento arbolado: se priorizaron 270 árboles de porte medio y grande, por lo tanto, la labor de Endoterapia por microinfusión va enfocada en:

Control sistémico de plagas y enfermedades y fertilización sistémica, enfocada en macro y micronutrientes para fomentar el crecimiento sano de estructuras vegetales.

Cabe destacar que 270 individuos arbóreos serán tratados con (2) dos dosis. Para lo anterior y tratándose de una tecnología nueva que es saludable con el medio ambiente la cual evita contaminación por químicos a la cuenca del rio Cali, evitando así muertes de fauna presente en este importante afluente es necesario que el administrador cuente con experiencia certificada en Endoterapia ya que la incorrecta aplicación de esta podrá deterior la salud de los árboles y su posterior muerte.

ACTIVIDAD DE CUIDADO DE ESPACIO PÚBLICO:

- Asegurar la tranquilidad de los transeúntes a través de resolución pacífica de conflictos
- Dar información al ciudadano acerca de las actividades permitidas y no permitidas en el espacio público
- Acciones pedagógicas de convivencia
- Orientación al peatón

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Fomentar la cultura ciudadana
- Colaborar en la organización de eventos o actividades recreativas, culturales o deportivas, asegurando que se desarrollen de manera ordenada y segura
- Identificar posibles situaciones que puedan poner en riesgo la seguridad de los usuarios del espacio público (como objetos peligrosos o daños en infraestructuras) y comunicarlo a las autoridades correspondientes
- Asegurar que el espacio público sea seguro para todos los usuarios, reportando cualquier actividad sospechosa o irregularidad a la policía nacional.
- Para esta actividad se debe contar con supervisores de área los cuales son los encargados de supervisar el trabajo de los cuidadores del espacio público. (no requiere escolaridad), diariamente, siete días a la semana durante la ejecución del contrato.

MANTENIMIENTO RUTINARIO GENERAL y/o MANTENIMIENTO EN ALTURAS:

- Se deberá realizar el mantenimiento y/o reparaciones al mobiliario urbano de los espacios objeto del contrato, este mobiliario hace referencia a barandas, pérgolas, senderos, bancas, elementos de señalización, bebederos de agua, entre otros.
- Remoción de grafitis cuando sea necesario
- Remoción general del óxido existente, aplicación de soldadura en todas las zonas de unión, para el caso de las barandas metálicas.
- Se debe aplicar Mantenimiento con pintura a todos los elementos, de acuerdo con su materialidad, que garantice la durabilidad ante las condiciones de tráfico y exposición a la intemperie.
- Mantenimiento y/o reparaciones a las zonas de descanso

HERRAMIENTAS- INSUMOS:

Para el desarrollo de las actividades se ha destinado que se debe contar con los insumos y las herramientas que se describen a continuación para el adecuado desarrollo de las mismas:

ASEO COMPLETO:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Herramientas: Se hace necesario que el personal cuente permanentemente durante la prestación del servicio con disponibilidad de escobas, recogedores, cepillos, esponjillas, buggy, pala, escalera, butaco, espátula, baldes, rastrillo y toda aquella herramienta necesaria para su labor, en óptimas condiciones.

Insumos: Se debe suministrar permanentemente por parte del contratista, los elementos necesarios como bolsas para la disposición de residuos, detergentes, desinfectantes con el fin de abastecer en todo momento los lugares que lo requieran, necesario para su labor.

ACTIVIDAD DE CUIDADO DE ESPACIO PUBLICO:

Herramientas: Algún elemento de protección personal (Tonfa).

Insumos: Recursos tecnológicos necesarios para intercomunicación y contacto con la policía Nacional (radio, teléfono, etc.) para reporte de irregularidades.

MANTENIMIENTO RUTINARIO GENERAL y/o MANTENIMIENTO EN ALTURAS:

Herramientas: Se requiere taladro, pulidora, palustre, buggy, pala, pica, barra, brocha, espátula, rodillo, serrucho, segueta, martillo, atornilladores, extensiones, manguera, linterna, baldes, pistola de calafateo, pistola para aplicación de pintura, escalera y en general cualquier herramienta que se requiera para la correcta prestación del servicio.

Se requiere el uso de Hidrolavadoras para realizar mantenimiento de superficies de piso, muros, escaleras y en general cualquier superficie que permita su utilización sin causar daño en la misma.

Se requiere el uso periódico de una torre de andamio certificado para la limpieza y mantenimiento de, luminarias y/o cualquier elemento que requiera ser intervenido en altura.
Se requiere el uso puntual del soldador para reparación de elementos metálicos que sufran daños y sean susceptibles de este tipo de intervenciones.

Insumos: Se requiere para el caso de la limpieza, las certificaciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

reglamentarias, para el resto de mantenimientos se requiere de lija, cemento, arena, grava, pintura de vinilo, Anticorrosivo, pintura acrílica, pintura en esmalte, thinner, pintura tipo tráfico, brocas, tornillos, puntillas, cinta de enmascarar, adoquines, sellante hidrofugo para superficies, hojas de segueta, y en general cualquier insumo necesario para la correcta prestación del servicio y en cualquier caso guardando las especificaciones del diseño y calidad del mobiliario e infraestructura.

MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JARDINES:

Herramientas: Machete, palustre, tijeras largas, tijeras cortas, escalera, buggy, rastrillo, pala, azadón, hoyadora. Se requiere el uso periódico de una guadañadora para realizar mantenimiento de jardines y en general cualquier herramienta de jardinería adicional que se requiera para las labores a realizar.

Insumos: Fertilizantes a base de CNP, Insecticidas, abonos orgánicos, tierra agrícola, y en general cualquier insumo que se requiera para el cumplimiento de la actividad.

MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS BLANDAS, AREAS EMPRADIZADAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL CORREDOR DEL RIO:

Herramientas: Machete, palustre, tijeras largas, tijeras cortas, escalera, buggy, rastrillo, pala, azadón, hoyadora. Equipo para control de hormiga arriera o insectos que generen nidos en el suelo o aquellos generen deterioro en el mobiliario y en la cobertura arbórea, Incluye maquina nebulizadora, Pala de jardinería, azadón y barra.

Insumos: Fertilizantes a base de CNP, Insecticidas, abonos orgánicos, tierra agrícola, y en general cualquier insumo que se requiera para el cumplimiento de la actividad.

MANTENIMIENTO INTEGRAL DE GUADUALES:

Herramientas: Machete, palustre, tijeras largas, tijeras cortas, escalera, buggy, rastrillo, pala, azadón, hoyadora. Equipo para control de hormiga arriera o insectos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

que generen nidos en el suelo o aquellos generen deterioro en el mobiliario y en la cobertura arbórea, Incluye maquina nebulizadora, Pala de jardinería, azadón y barra.

Insumos: Fertilizantes a base de CNP, Insecticidas, abonos orgánicos, tierra agrícola, y en general cualquier insumo que se requiera para el cumplimiento de la actividad.

MANTENIMIENTO DEL CAUCE:

Herramientas: Machete, palustre, tijeras largas, tijeras cortas, escalera, buggy, rastrillo, pala, azadón, hoyadora. Se requiere el uso periódico de una guadañadora para realizar mantenimiento de jardines y en general cualquier herramienta de jardinería adicional que se requiera para las labores a realizar.

MANTENIMIENTO SILVICULTURAL DE LOS INDIVIDUOS ARBOREOS Y PALMAS DEL AREA AFERENTE AL CORREDOR DEL RIO:

Herramientas: Motosierras, carro canasta o Manlift, motosierra extensiva, tijeras de podar, hoz y cualquier herramienta necesaria para la realización de este mantenimiento.

Insumos: Línea de vida, cuerdas de seguridad, casco, guantes, botas y gafas, alcohol para limpieza de herramientas, cicatrizante, pintura demarcación, cinta de seguridad, cadenol, gasolina y lubricante para herramientas mecánicas y demás insumos necesarios para desarrollar este tipo de actividades.

ENDOTERAPIA ASISTIDA METODO MICROINFUSIÓN ARBOLES Y PALMAS:

Herramientas: Se requiere maquina o dispositivo de microinyección asistida, Taladro percutor, brocas, plugs de inyección.

Insumos: De acuerdo con el diagnóstico se requerirán fertilizantes, soluciones para la realización de endoterapia vegetal o cualquier Insumo correspondiente a nutrición y/o manejo de patógenos para cada árbol y palma.

ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El proyecto deberá ejecutarse bajo el cumplimiento de los siguientes frentes de trabajo los cuales el contratista deberá desarrollar en conjunto con el cronograma de obra establecido:

Componente I. Cuidado de Espacio Público (Aseo, limpieza, jardinería, mantenimiento y erradicación de árboles).

Item	Actividad	unidad	Cant.
1	SUPERVISION AMBIENTAL. (Programación y supervisión de actividades ambientales)	Supervisión Administrativa x contrato	1
2	SUPERVISION GENERAL de actividades de cuidado DE LAS AREAS DE INTERVENCION Y MANTENIMIENTO (incluye labor de supervisor, insumos, materiales)	Supervisión General x unidad de espacio publico	1
3	ASEO COMPLETO (incluye limpieza espacio público, áreas de uso común, rivera del rio, actividades de retiro y acarreo a zona de recolección)	Aseo x unidad de espacio publico	5
4	ACTIVIDAD DE CUIDADO DE ESPACIO PUBLICO (DIURNO) (incluye actividades de cuidado y supervisión del comportamiento en las áreas de intervención del contrato).	unidad de espacio publico	1
5	ACTIVIDADES DE RECUPERACION AGRONOMICA DEL MATERIAL VEGETAL CON BIOESTIMULACION Y RECUPERACION DE MATRIZ EDAFICA.	Mantenimiento x unidad de espacio publico	5
6	MANTENIMIENTO SILVICULTURAL DE LOS INDIVIDUOS ARBOREOS Y PALMAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL DEL RIO	Mantenimiento x unidad de espacio publico	5

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JARDINES.	Mantenimiento x unidad de espacio publico	5
8	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE GUADUALES	Mantenimiento x unidad de espacio publico	5
9	MANTENIMIENTO DEL CAUCE.	Mantenimiento x unidad de espacio publico	5
10	ENDOTERAPIA ASISTIDA METODO MICROINFUSIÓN ARBOLES Y PALMAS (incluye endoterapia aplicación nutrientes y cualquier tipo de compuesto que sea indicado por un profesional para tratar mediante el método de microinfusión, plaguicidas, insumos, materiales, equipos y herramienta)	unidad (Arboles/Palmas)	270,00

Componente II. Mantenimiento de infraestructura y mobiliario

11	SUPERVISION ADMINISTRATIVA GENERAL. Encargado de organizar el personal y los recursos necesarios para la ejecución de las actividades contractuales. Incluyendo toda la carga prestacional exigida por la ley.	Supervisión Administrativa x contrato	1
12	MANTENIMIENTO RUTINARIO GENERAL y/o MANTENIMIENTO EN ALTURAS / (incluye aseo necesario post-mantenimiento, insumos, herramientas materiales y equipo requerido).	Mantenimiento x unidad de espacio publico	5

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Componente III. Promoción de Actividades Socioculturales

EXPOSICION FOTOGRAFICA

13	Diseño, Impresión e instalación de Imágenes para las estructuras ubicadas en el sector de las gatas del rio. (24 impresiones)	UND	24,00
14	Diseño, Impresión e instalación de Imágenes para las estructuras ubicadas en el sector frente al hotel Alférez Real (24 impresiones)	UND	24,00

FORTALECIMIENTO DE LA EXPERIENCIA (Apropiación Social)

15	Seguimiento de uso de la herramienta digital	PROCESO	1,00
16	Diseño de la expedición	PROCESO	1,00
17	Expediciones con público segmentado	UND	4,00
18	Evaluación de experiencia de las expediciones	PROCESO	1,00

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

La cantidad de personal mínimo por mes, requerido para labores administrativas, de supervisión, cuidado y mantenimiento corresponde a:

ITEM	ACTIVIDAD	CAN	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	1	ASEO COMPLETO: Incluye limpieza espacio público, áreas de uso común, ribera del río, actividades de retiro y acarreo a zona de recolección.	4,00	Personal no calificado para actividades básicas de cuidado de espacio que incluye jardinería y aseo a nivel de piso, los cuales deberán de manejar las herramientas básicas para el mantenimiento de áreas verdes y limpieza de sector. Incluye la dotación suficiente para realizar las actividades en perfectas condiciones. Deberán distribuirse en turnos, cubriendo un horario de 6:00 am – 9:00 pm de lunes a domingo			100%
	2	SUPERVISION GENERAL (actividades de supervisión y planeación en sitio de aseo, mantenimiento)	1,00	Técnico o tecnólogo industrial, ambiental o afines. Encargado de apoyar la supervisión de la ejecución de las actividades contractuales, manteniendo constante comunicación con el supervisor administrativo.	Experiencia general de mínimo de un (1) año contados a partir de la expedición de la T.P, en caso de que su experiencia profesional de cumplimiento al articulo 229 decreto ley 019 de 2012, deberá anexar el certificado de la terminación del pensum.		100%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	3	SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	1,00	Profesional en administración de empresas, economía y/o ingeniería industrial: Encargado de organizar el personal y los recursos necesarios para la ejecución de las actividades contractuales. Incluyendo toda la carga prestacional exigida por la ley.	Experiencia general de mínimo siete (7) años contados a partir de la expedición de la T.P, en caso de que su experiencia profesional de cumplimiento al articulo 229 decreto ley 019 de 2012, deberá anexar el certificado de la terminación del pensum.	Experiencia especifica de mínimo tres (3) años como Director y/o coordinador y/o jefe en áreas administrativas y/o talento humano y/o gestión humana.	100%
	4	SUPERVISION AMBIENTAL	1,00	Ingeniero agrónomo y/o forestal y/o agroforestal y/o ambiental con especialización en paisajismo: Encargado programación y supervisión de actividades ambientales	Experiencia general de mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición de la T.P, en caso de que su experiencia profesional de cumplimiento al articulo 229 decreto ley 019 de 2012, deberá anexar el certificado de la terminación del pensum.	Experiencia especifica en dos (2) certificaciones relacionadas con las actividades endoterapia y/o asesoría podas y/o manejo integral de arbolado.	50%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	5	ACTIVIDADES DE RECUPERACION AGRONOMICA DEL MATERIAL VEGETAL CON BIOESTIMULACION Y RECUPERACION DE MATRIZ EDAFICA.	4,00	Operarios: jardinero, auxiliar forestal, auxiliares de recolección (Personal no calificado). Esta labor se debe desarrollar de lunes a sábado, en el horario laboral de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.		Experiencia especifica certificada de mínimo un (1) año en actividades relacionadas con el perfil.	100%
	6	MANTENIMIENTO SILVICULTURAL DE LOS INDIVIDUOS ARBOREOS Y PALMAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL DEL RIO	1	Técnico o tecnólogo en manejo ambiental o forestal: Encargado del mantenimiento silvicultural, mantenimiento de zonas blandas, mantenimiento de áreas de jardín y mantenimiento de áreas empradizadas	Experiencia general de dos (2) años contados a partir de la expedición de la T.P	Experiencia especifica de mínimo dos (2) certificaciones relacionadas con mantenimiento silcultural, mantenimiento de zonas blandas, mantenimiento de áreas de jardín y mantenimiento de áreas empradizadas	100%
			2	Operarios: jardinero, auxiliar forestal, auxiliares de recolección. (Personal no calificado). Esta labor se debe desarrollar de lunes a sábado, en el horario laboral de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.			100%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	7	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE JARDINES	2	Operarios: jardinero, auxiliar forestal, auxiliares de recolección. (Personal no calificado). Esta labor se debe desarrollar de lunes a sábado, en el horario laboral de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.			100%
	8	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE GUADUALES	2	Operarios: jardinero, auxiliar forestal, auxiliares de recolección. (Personal no calificado). Esta labor se debe desarrollar de lunes a sábado, en el horario laboral de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.			100%
	9	MANTENIMIENTO DEL CAUCE.	2	Operarios: jardinero, auxiliar forestal, auxiliares de recolección. (Personal no calificado). Esta labor se debe desarrollar de lunes a sábado, en el horario laboral de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.			100%
	10	ENDOTERAPIA ASISTIDA MÉTODO MICROINFUSIÓN ÁRBOLES Y PALMAS (incluye endoterapia aplicación nutrientes y cualquier tipo de compuesto que sea indicado por un profesional para tratar mediante el método de microinfusión, plaguicidas, insumos, materiales, equipos y herramienta	2	Operarios: jardinero, auxiliar forestal, auxiliares de recolección. (Personal no calificado). Esta labor se debe desarrollar de lunes a sábado, en el horario laboral de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.			100%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Dos (2) operarios: jardinero, auxiliar forestal, auxiliares de recolección.					
	11	ACTIVIDAD DE CUIDADO DE ESPACIO PÚBLICO (DIURNO): Incluye actividades de cuidado y supervisión del comportamiento en las áreas de intervención del contrato.	1	Supervisor de área	Personal no calificado experiencia minina de al menos un año en el ejercicio de la supervisión de labores y actividades de campo. Encargado de apoyar la supervisión de la ejecución de las actividades contractuales, manteniendo constante comunicación con el supervisor administrativo general. (no requiere escolaridad)		100%
			4	Personal no calificado, con funciones básicas en Actividades de información al ciudadano acerca de las actividades permitidas y no permitidas en el espacio objeto del contrato, así como el oportuno reporte de los órganos de seguridad competentes diariamente, quienes deberán distribuirse en turnos, cubriendo			100%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			un horario de 6:00 am – 9:00 pm, de lunes a domingo.			
12	MANTENIMIENTO RUTINARIO GENERAL y/o MANTENIMIENTO EN ALTURAS: Incluye aseo necesario post-mantenimiento, insumos, herramientas materiales y equipo. requerido. Dos (02) Operarios para trabajo en altura	1,00	Operarios para trabajo en altura (Personal no calificado)	Deberá aportar el certificado vigente en alturas para desempeñar dicha labor.	Experiencia especifica certificada de mínimo un (1) año en trabajo de alturas,	100%
		1,00	Personal no calificado. Esta labor se debe desarrollar de lunes a sábado, en el horario laboral de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.			100%
13	PROMOCION DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	1,00	Diseñador grafico y/o ingeniero multimedia	Experiencia general de mínimo dos (2) años contados a partir de la expedición de la T.P, en caso de que su experiencia profesional de cumplimiento al articulo 229 decreto ley 019 de 2012, deberá anexar el certificado de la terminación del pensum.	Experiencia especifica de mínimo de un (1) año como creador y generación de contenido y productos multimedia.	50%
	Total personal	***30,00***				

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este requerimiento mínimo, no exenta al contratista de su obligación de contratar la cantidad necesaria de personal para cumplir con los cambios de turnos, cubrimiento de emergencias y demás labores necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

El contratista deberá estar obligado a emplear en la ejecución del contrato el personal con las especificaciones solicitadas en el cuadro anterior, dicho personal no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato; no obstante, si por cualquier circunstancia, alguna de las personas propuestas se debe cambiar, se reemplazará por otro de igual o de mayor perfil, previa presentación de la respectiva hoja de vida al supervisor del contrato, para que avale el cambio del nuevo personal, quien no podrá estar en terreno, sin dicha aprobación.

El contratista deberá tener en cuenta que para todos los efectos legales actuará como empleador por lo que asumirá todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales (según los casos de ley), seguridad social, cajas de compensación, riesgos profesionales, seguro de vida y demás emolumentos a que tenga derecho conforme a la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato que se suscriba.

La totalidad del personal empleado bajo este contrato deberá estar asegurado por la ARL en el rango requerido.

Este requerimiento mínimo no exenta al contratista de su obligación de contratar la cantidad necesaria de personal para cumplir con los cambios de turnos, cubrimiento de emergencias y demás labores necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

En los casos en que se suscriban contratos de prestación de servicios o se recurra a la contratación a través de Empresas de Servicios Temporales, se deberá informar y relacionar al personal vinculado bajo esta modalidad al supervisor del contrato. En todo caso, se deberán cumplir estrictamente las disposiciones legales vigentes que regulan este tipo de relaciones contractuales.

Teniendo en cuenta que, para la debida ejecución del objeto contractual del presente proceso, se evidenció la necesidad de realizar actividades específicas que son de relevancia para la correcta administración, mantenimiento y enlucimiento de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	los espacios públicos del Distrito Especial de Santiago de Cali; espacios públicos que serán entregados en administración, por lo tanto resulta necesario que el proponente demuestre su idoneidad a través de experiencia especifica adjuntando a su propuesta hasta dos (2) contrato ejecutados cuyo objeto sea la administración de espacios abiertos al público y cuyo valor en sumatoria sea igual o superior al ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV, y que en el desarrollo del objeto contratado se evidencien las siguientes actividades: • Limpieza con sistema de lavado a presión en superficies de espacio publico • Mantenimiento de zonas verdes y jardines. • Actividades silviculturales de mantenimiento a individuos arbóreos. • Promoción de Actividades Socioculturales
d.	Número del Id de la adquisición en el PAA.
	ID: 17707
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).
	La fecha en que se requiere satisfacer la necesidad es hasta el 31 de diciembre de 2025, a partir del acta de inicio y el lugar de ejecución deberá ser en la ciudad de Santiago de Cali.
f	Obligaciones específicas del contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el cumplimiento del objeto del contrato, El ADMINISTRADOR Además de las obligaciones generales descritas con anterioridad y con el ánimo de cumplir el objeto general del proyecto el cual es contribuir en la conservación, protección y buen uso de los bienes de uso público denominados Corredor Ecológico de la Ribera del Río Cali, comprendido entre el lindero donde termina el puente que conecta con el zoológico de Cali, en ambos costados del Río, bajando por la carrera 2A oeste, conectado con la carrera 1 hasta el retorno vehicular del hotel intercontinental de la calle 4 norte y retornando sentido norte por la margen izquierda del rio Cali, hasta la avenida 2 oeste, limitando con el rio Cali, hasta formar un polígono, mediante la aplicación de un modelo administrativo que propenda por el cumplimiento de los propósitos públicos de este espacio para uso y goce de propios y turistas, el contratista se obligará específicamente a:

1. Realizar los procedimientos y acciones necesarias para cumplir con el objeto del contrato y en especial garantizar la vinculación del personal en todos los niveles requeridos para la realización de las actividades derivadas del contrato, para lo cual efectuará:

I. Contratación del personal para el cuidado de espacio público,
II. Inducción del personal de acuerdo con la actividad a desarrollar,
III. Dotación de uniformes, elementos de seguridad cuando lo requiera y medios de comunicación,
IV. Inducción para la orientación y atención a peatones,
V. Protección, cuidado y prevención en los espacios del Corredor Ecológico de la Ribera del Río Cali, comprendido entre el lindero donde termina el puente que conecta con el zoológico de Cali, en ambos costados del Río, bajando por la carrera 2A oeste, conectado con la carrera 1 hasta el retorno vehicular del hotel intercontinental de la calle 4 norte y retornando sentido norte por la margen izquierda del rio Cali, hasta la avenida 2 oeste, limitando con el rio Cali, hasta formar un polígono, hasta formar un polígono.
VI. Aseo, mantenimiento y limpieza del espacio público,
VII. Registro de casos presentados en lo referido a situaciones ajenas al desarrollo del contrato,
VIII. Seguimiento y Monitoreo a los procesos que adelante por parte del supervisor que designe para tal fin.
IX. Solicitud de acompañamiento a la Policía Nacional para apoyar la labor y la integridad del personal de cuidado del espacio público y demás que requiera para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la realización de las actividades.

2. Entregar dotación suficiente al personal que realice actividades en el espacio público, con el fin de que exista una correcta identificación del personal hacia la ciudadanía en general; igualmente, para aquellos que realicen actividades que requieran la implementación de elementos de seguridad para realizar las actividades en perfectas condiciones.

3. Cuidar el espacio público, con personal no calificado, para actividades básicas de cuidado, prevención, orientación y protección del espacio público, que incluye la realización de actividades de jardinería y aseo general, utilizando para tal fin herramientas básicas para el mantenimiento de áreas verdes y limpieza de sector.

4. Realizar el mantenimiento de las zonas duras, los elementos constitutivos Corredor Ecológico de la Ribera del Río Cali, comprendido entre el lindero donde termina el puente que conecta con el zoológico de Cali, en ambos costados del Río, bajando por la carrera 2A oeste, conectado con la carrera 1 hasta el retorno vehicular del hotel intercontinental de la calle 4 norte y retornando sentido norte por la margen izquierda del rio Cali, hasta la avenida 2 oeste, limitando con el rio Cali, hasta formar un polígono.

5.Garantizar al Distrito de Santiago de Cali, el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato de administración del Corredor Ecológico de la Ribera del Río Cali, comprendido entre el lindero donde termina el puente que conecta con el zoológico de Cali, en ambos costados del Río, bajando por la carrera 2A oeste, conectado con la carrera 1 hasta el retorno vehicular del hotel intercontinental de la calle 4 norte y retornando sentido norte por la margen izquierda del rio Cali, hasta la avenida 2 oeste, limitando con el rio Cali, hasta formar un polígono, para lo cual se ejecutarán las siguientes actividades:

I. Cumplir con las obligaciones adquiridas en el contrato de administración.
II. Exigir la presentación de los permisos expedidos por las autoridades competentes relacionados con la autorización para la realización de eventos en el espacio público.
III. Cumplir con las normas aplicables al uso del espacio público.
IV. Garantizar el uso adecuado del espacio público y demás acciones tendientes a la protección y conservación del mismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. Asumir la administración, realizando acciones de cuidado, protección mantenimiento, pólizas del espacio públicos sobre el cual recae el contrato a celebrar.

7. Cumplir y hacer cumplir con todas las disposiciones emitidas por las autoridades Distritales, Departamentales, Nacionales para el uso y administración de los bienes inmuebles de propiedad de las entidades públicas.

8. Contratar el personal necesario para la ejecución del contrato y en caso de hacerse necesario más capacidad logística humana no se podrán alterar las condiciones económicas que se pacten en el contrato.

9. No podrá existir relación contractual alguna entre el Distrito de Santiago de Cali y el personal que por su cuenta y riesgo contrate El ADMINISTRADOR para tal fin.

10. Realizar las actividades de reparación, lavado y adecuación, mantenimiento a cada uno de los espacios cada vez que lo requiera.

11. Solicitar ante las autoridades competentes, el inicio de las acciones policivas encaminadas a proteger el espacio público entregado en administración, con el fin de evitar invasiones y/o perturbaciones al dominio por parte de terceros, de lo cual informará de manera oportuna al Distrito de Santiago- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, para lo pertinente.

12. En caso de ocupación indebida del espacio público, adelantar ante las acciones tendientes a la recuperación física del espacio sin que se vulneren derechos fundamentales, de no lograr dicho objetivo informar ante las autoridades competentes y acompañar todas las diligencias tendientes a su restitución.

13. Conservar en buen estado los elementos constitutivos naturales, artificiales o construidos y hacer entrega de los mismos a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios una vez cumplido el plazo del mismo.

14. En caso de destrucción, alteración y demás perturbaciones que afecten la integridad de las estatuas, Monumentos históricos o cualquier mobiliario vinculado a los bienes de uso público objeto del contrato, el administrador deberá informar a las autoridades competentes o reportar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	15. Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades los comprobantes de pago de planilla de seguridad social de los contratistas o empleados a cargo destinados para la ejecución del contrato. 16. Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades listado del personal relacionando turnos y ubicación física para surtir las obligaciones que se describan en el contrato tales como: aseo, jardinería, mantenimiento de arbolado, administración de infraestructura, entre otras; dicho listado deberá coincidir con el solicitado en el numeral anterior. 17.Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades un cronograma actualizado de actividades a realizar con el fin de surtir las obligaciones de cuidado del espacio público, mantenimiento, actividades socioculturales. 18. Presentar dentro del periodo de cada informe de actividades listado de insumos y su destinación específica dentro de las actividades a realizar en cumplimiento del objeto de este contrato respecto a: de cuidado del espacio público, mantenimiento, El contratista deberá suministrar a su costa y riesgo, los equipos, herramientas, transporte y personal que sean necesarios para la cabal ejecución del objeto contractual. 19. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el contratista presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a (veinte (20) días) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en las especificaciones técnicas y tener el año de experiencia especifica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.
	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.
	N/A
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
	Si _____ No ____X__ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si __X____ No _____ ¿Si la respuesta anterior fue "si" por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental __X_____ Social ___X_____ Innovación _____

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,

ANDRES STEVEN ESQUIVEL ESCOBAR
Profesional Universitario
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NORALBA GARCIA MORENO
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

EQUIPO ESTRUCTURADOR ROL FINANCIERO

JUAN PABLO GÓMEZ JARAMILLO
Contratista UAEGBS

ROL TÉCNICO

ALVARO JOSE BORJA RESTREPO
CONTRATISTA UAEGBS

CAMILO ANDRES TASCON BEJARANO
CONTRATISTA UAEGBS

ROL JURÍDICO

CESAR AUGUSTO GAMBOA MELO
Contratista UAEGBS

Proyectó: Álvaro José Borja Restrepo
Camilo Andrés Tascón Bejarano
Revisó: Andrés Steven Esquivel Escobar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.